



## **INDICE DOCUMENTOS SOBRE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS).**

1. Informe propuesta a la Consejera.
2. Propuesta de la Consejera al Consejo de Gobierno.
3. Borrador de Decreto de la Presidencia por el que se nombra a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades como instructora del expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad (ASTUS).



## INFORME PROPUESTA A LA CONSEJERA PARA LA CONCESIÓN DE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS).

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé en su artículo 14 la posibilidad de premiar con el **diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma** para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

El procedimiento para llevar a cabo su concesión se recoge en los artículos 4-6 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985. En especial en el artículo 5, se señala que *“en las actuaciones se harán constar las informaciones adecuadas sobre la persona o entidad que se intenta galardonar, incluyendo cuantos documentos se consideren de interés al respecto”*.

En este sentido, cabe destacar la labor desarrollada por ASTUS, Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad de Cartagena como entidad sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública por Consejo de Ministros en 1993.

ASTUS, se constituyó en el año 1967 y desde entonces ha estado trabajando para alcanzar la integración, tanto familiar como social, de las personas con discapacidad intelectual teniendo como misión mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral, así como la de sus familias.

Mediante estas labores desarrolladas ha contribuido a la integración social de las personas con discapacidad, mediante una atención integral que abarca desde la prevención y la atención temprana, hasta la tutela y la vivienda, pasando por la educación, la ocupación, el ocio y la cultura, potenciando al máximo sus capacidades por medio de sus centros y servicios.



ASTUS, es miembro de Plena inclusión (antes FEAPS-Región de Murcia), Federación de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral.

Este año, 2017, se cumple su 50º aniversario y desde su creación ASTUS ha desarrollado labores de atención escolar de niños con discapacidad intelectual y con parálisis cerebral, actuaciones de formación ocupacional y tutela. Para esas labores ha dispuesto de centros para estudios, para formación ocupacional y centro de atención para personas con discapacidad y/o parálisis cerebral, así como de una vivienda en propiedad dedicada a la prestación del servicio de vivienda tutelada. Ha realizado colaboraciones con diversas entidades (Ayuntamiento de Cartagena, Universidad Politécnica de Cartagena, convenio de voluntariado con la Universidad Católica San Antonio, Caixa,...) para la integración laboral y social de personas con discapacidad.

Por todos estos trabajos desarrollados durante los últimos cincuenta años se considera que la Asociación ASTUS se hace merecedora de un reconocimiento especial por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulándose por tanto, la siguiente

## PROPUESTA

Que se inicien los trámites necesarios para concesión del diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma a la entidad ASTUS (Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad) por su 50º aniversario 1967-2017 en atención a las labores desarrolladas en defensa de la integración tanto familiar como social de las personas con discapacidad intelectual.

(Documento firmado al margen electrónicamente)

La Técnica Consultora

La Secretaria General



## PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha decidido iniciar el procedimiento de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la entidad ASTUS (Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad) por su 50º aniversario 1967-2017 en atención a las labores desarrolladas en defensa de la integración tanto familiar como social de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral por la dedicación y actuaciones realizadas durante los últimos cincuenta años mediante una atención integral que abarca desde la prevención, la atención temprana, tutela, vivienda, educación, ocupación, ocio y cultura, potenciando al máximo sus capacidades y procurando en definitiva mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 14 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla dicha ley, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

### ACUERDO

1. Que se inicie expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la entidad ASTUS (Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad) por su 50º aniversario 1967-2017 en atención a las labores desarrolladas en defensa de la integración tanto familiar como social de las personas con discapacidad intelectual.



2. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el nombramiento como instructora del mencionado expediente a la Consejera que suscribe.

La Consejera de Familia e Igualdad  
de Oportunidades

Violante Tomás Olivares



## Región de Murcia

**BORRADOR DE DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº /2017, DE ...DE..., POR EL QUE SE NOMBRA A LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES COMO INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ENTIDAD ASTUS (ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD) POR SU 50º ANIVERSARIO EN ATENCIÓN A LAS LABORES DESARROLLADAS EN DEFENSA DE LA INTEGRACIÓN TANTO FAMILIAR COMO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**

Adoptado acuerdo por el Consejo de Gobierno, en su sesión del día...de...de 2017, de apertura de expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la entidad ASTUS (Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad) por su 50º aniversario 1967-2017 por la dedicación y actuaciones realizadas en defensa de la integración tanto familiar como social de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia,

### **DISPONGO**

Nombrar instructora del mencionado expediente a la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**EL PRESIDENTE**